

PLAN DE MEJORAMIENTO



Entidad: Municipio de Armenia
 Representante Legal: JOSE MANUEL RIOS MORALES
 NIT: 890.000.464-3
 Períodos fiscales que cubre: 2020
 Tipo de Auditoría: AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN MUNICIPIO DE ARMENIA
 Fecha de Suscripción: Agosto 24 de 2021

Numero consecutivo	Descripción hallazgo	Análisis de Causas	Relación de Acciones Correctivas a desarrollar	Responsable de cumplimiento	Meta Cuantificable	Fecha inicio	Fecha terminación	Indicador de cumplimiento
1	Inoperancia para afectación de póliza de seriedad de oferta ante incumplimiento del oferente en la licitación pública No 011 de 2019	Desconocimiento e inaplicación de las normas que rigieron el proceso licitatorio No. 011 de 2019 - Desconocimiento e inaplicación de los efectos de la Resolución No. 172 del 08 de noviembre de 2019 - Desconocimiento e inaplicación de normas presupuestales y contables	Realizar dos (02) Capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal, en la planeación de los Estudios y Documentos Previos, para adelantar procesos de selección en la contratación de bienes y servicios que requieran de un plazo coherente para su adecuada ejecución como son los contratos de obra pública, entre otros.	Departamento Administrativo Jurídico.	Dos (02) capacitaciones a funcionarios y contratistas de la Administración Municipal, en la planeación de los Estudios y Documentos Previos	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	# de capacitaciones realizadas en la planeación de los Estudios y Documentos Previos/ # de capacitaciones programadas
2	Irregularidades en la modificación del acuerdo de voluntades.	Decisiones jurídicas desacertadas por parte del Departamento Administrativo Jurídico. Malas practicas de Interventoría. Desconocimiento e inaplicación del Estatuto General de Contratación de la Admisntracion Publica.	Elaborar un formato con las formalidades de un contrato modificatorio de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Estatuto General de Contratación del Municipio de Armenia y de la ley 80 de 1993, el cual servirá como documento solemne al momento de realizar modificación de cantidades o ítems en los contratos de obra.	Secretaría de Infraestructura	Un (1) formato con las formalidades de un contrato modificatorio creado y normalizado en el Sistema de Gestión del Municipio de Armenia.	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	Un formato con las formalidades de un contrato modificatorio creado y normalizado en el Sistema de Gestión del municipio de Armenia
		Desconocimiento de las ritualidades en materia contractual por parte de la supervisión del contrato de interventoría. Desconocimiento e inaplicación de las funciones de supervisión consagradas en la Ley 1474 de 2011. Desconocimiento de la integralidad del proceso licitatorio (estudios previos, estudios del sector, pliegos definitivos y contrato.	Capacitaciones al personal que desarrolle funciones de supervisión conforme a la ley 1474 del 2011, sobre el Manual de Contratación y de Supervisión del Municipio de Armenia y el Manual de Supervisión de Colombia Compra Eficiente.		Dos (2) capacitaciones	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	# de capacitaciones realizadas sobre el Manual de Contratación y de Supervisión del Municipio de Armenia y el Manual de Supervisión de Colombia Compra Eficiente. / # de capacitaciones programadas

3	<p><u>Hallazgo Administrativo. Con incidencia disciplinaria.</u> Construcción de estructuras sin la legalidad técnica y jurídica, inconsistencias en las interventoría del contrato.</p>	<p>Desconocimiento de las normas urbanísticas.</p> <p>Falencia en la construcción de los documentos que hacen parte de la etapa de planeación de la licitación pública (estudios previos, estudios del sector, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, diseños, planos y licencias de construcción).</p> <p>Desconocimiento y no aplicación de la NSR -10.</p> <p>Falencia en el cumplimiento de las funciones esenciales de interventoría.</p> <p>Desconocimiento e inaplicación de las normas consagradas en ley 1474 de 2011 (funciones de interventoría y supervisión).</p> <p>Desconocimiento de las solemnidades que se deben contemplar en materia de contratación como requisito de validez.</p>	<p>Solicitar según cronograma de actividades, a la interventoría los soportes técnicos del seguimiento a los procesos constructivos desarrollados por los contratistas de obra.</p> <p>Incluir una obligación clara dentro de los estudios previos donde especifique la necesidad de que el interventor verifique la aplicación de la NSR-10, en la ejecución del contrato de interventoría.</p>	Secretaría de Infraestructura	<p>100% de Soportes Técnicos del seguimiento a los procesos constructivos desarrollados por los contratistas de obra entregados por la interventoría y evaluados por la Secretaría de Infraestructura</p> <p>Estudios previos donde se visualice claramente la obligación que el interventor verifique la aplicación de la NSR-10, en la ejecución del contrato de interventoría</p>	<p>01 de septiembre de 2021</p> <p>01 de septiembre de 2021</p>	<p>31 de diciembre de 2021.</p> <p>31 de agosto de 2022.</p>	<p># de soportes técnicos del seguimiento a los procesos constructivos desarrollados por los contratistas de obra recibidos y evaluados / # de soportes técnicos programados en el cronograma de actividades</p> <p>100% de Estudios previos debidamente diligenciados en cumplimiento de la NSR-10</p>
4	<p>Incorrecciones en el proceso de indización de la información de los bienes inmuebles en propiedad del Municipio de Armenia en contravía del reglamento general de archivos del Archivo General de la Nación</p>	<p>Desorden administrativo</p> <p>- Ausencia de descriptores documentales y no aplicación de la Ley General de Archivo</p>	<p>Adelantar las acciones administrativas para revisar la información histórica de la propiedad pública inmobiliaria del Municipio de Armenia, para actualizar y sanear las imprecisiones y carencia de información mínima garantizando un orden administrativo y descriptores documentales en aplicación de la Ley General de Archivo.</p>	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	<p>Informes trimestrales de los bienes actualizados con descriptores documentales actualizados,</p>	<p>01 de septiembre de 2021</p>	<p>31 de agosto de 2022</p>	<p>Número de bienes inmuebles debidamente identificados y con descriptores documentales actualizados / # total de bienes inmuebles del municipio de Armenia</p>

Reportes de...

5	Subestimación del patrimonio del Municipio de Armenia por desactualización del avalúo de bienes inmuebles	La Administración del Municipio de Armenia no ha efectuado el proceso de actualización periódica en el avalúo en sus bienes en contravía a lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública.	Realizar una revisión y cruce de información entre el inventario con el que se cuenta en el área de inmuebles de los predios de propiedad del Municipio de Armenia y la base de datos de la actualización Catastral que envía el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, cada año al Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio como fuente y referente para actualizar los avalúos de la propiedad inmobiliaria.	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Informes trimestrales del avance de la gestión adelantada sobre la revisión y cruce del inventario de los bienes inmuebles del Municipio de Armenia con la base catastral de IGAC.	01 de septiembre de 2021	31 de agosto de 2022	Número de bienes inmuebles debidamente identificados y actualizados en su avalúo / total de bienes inmuebles del municipio de Armenia
6	Indeterminación del patrimonio real de Municipio de Armenia por indiferenciación de bienes de uso público y patrimoniales propiedad del mismo.	El Municipio de Armenia no ha realizado una depuración a las bases de datos de los bienes inmuebles en su propiedad teniendo en cuenta las disposiciones legales y jurídicas que exigen la diferenciación entre bienes de uso público y bienes fiscales	Adelantar las acciones administrativas para revisar la información histórica de la propiedad pública inmobiliaria del municipio de Armenia, para actualizar y sanear las imprecisiones y carencia de información mínima a fin de garantizar un orden administrativo y descriptores documentales en aplicación de la Ley General de Archivo.	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Informes trimestrales de los bienes actualizados con descriptores documentales actualizados	01 de septiembre de 2021	31 de agosto de 2022	Número de bienes inmuebles debidamente identificados y con descriptores documentales actualizados / # total de bienes inmuebles del municipio de Armenia
7	Inconsistencias en los valores reales de los alivios tributarios otorgados por el Municipio de Armenia a los contribuyentes del impuesto predial durante 2020.	Inadecuados controles en el otorgamiento de beneficios tributarios a los contribuyentes	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero integrado.	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	1 software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado

Handwritten marks and signature.

8	Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal. Violación a las disposiciones legales de la Sentencia C448 de la Corte Constitucional, relativos a tributos sin sustento jurídico.	* Inadecuados controles en la entidad para el cumplimiento del ordenamiento jurídico en temas relacionados al recaudo y beneficios tributarios para los contribuyentes. * Aplicación de normas declaradas como inexequibles por la corte constitucional a nivel tributario. * Desconocimiento e inaplicación de la Sentencia C. 634 DE 2011	EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA NO SUSCRIBE PLAN DE MEJORAMIENTO PORQUE NO ACEPTA EL HALLAZGO.					
9	La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío, no cumple con las ritualidades consagradas en la ley de Archivo (ley 594 del año 2000), en la ejecución del proceso de cobro coactivo.	La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), no aplicó la ley 594 del año 2000, la cual establece los parámetros para llevar a cabo el reconocimiento de la gestión documental.	Realizar seguimientos trimestrales a las carpetas del proceso del cobro coactivo según lo dispuesto en la Ley 594 del 2000 del Archivo General de la Nación	Secretaria de Tránsito y Transporte	Cuatro (4) seguimientos, para verificar el cumplimiento de la Ley 594 del 2000	01 de septiembre de 2021	31 de agosto de 2022	# de seguimientos realizados / # de seguimientos programados
10	Incorrección inicial de verificar los procedimientos realizados con la nomina de los funcionarios que salen a vacaciones por falta de reglamentación de los mismos.	Falta de reglamentación por parte de la entidad del pronunciamiento para el calculo del IBC en las quincenas que el funcionario sale a vacaciones.	implementar y aplicar el procedimiento a seguir para calcular el IBC en la nomina.	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional - profesional especializado lider de nomina	Procedimiento implementado y aplicado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	un (01) procedimiento normalizado
			Realizar seguimiento a la implementación del procedimiento a seguir para el calculo del IBC para verificar su cumplimiento de manera oportuna y eficaz.		realizar dos seguimientos trimestrales a través a actas	01 de enero de 2022	30 de junio de 2022	Actas de seguimiento al procedimiento realizadas / actas de seguimiento al procedimiento programadas
11	Imposibilidad de verificar las actividades en la base de datos del impuesto de industria y comercio en referencia a la Resolución 1535 de 2012	Insuficiencia de controles en la liquidación, pago y manejo de plataformas del impuesto de industria y comercio.	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero integrado.	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	1 software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado
			Actualización del nuevo Código de Rentas Municipal		1 Código de Rentas	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021	Código de Rentas actualizado y normalizado

12	Incorrección entre la base de datos del impuesto de avisos y tableros y los cálculos realizado por la aplicación de la tarifa establecida en el Acuerdo 17 de 2012.	*Insuficiencia de controles establecidos. * Falta de supervisión por parte de los responsables	Realizar campañas de pedagogía al contribuyente del impuesto industria y comercio para la correcta presentación formal y sustancial del tributo.	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Ejecutar una campaña pedagógica a los contribuyente del impuesto industria y comercio para la correcta presentación formal y sustancial del tributo..	01 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	Una campaña realizada
			Capacitación al personal de planta y contratistas en temas relacionados con el recaudo del impuesto de industria y comercio		Una (1) capacitación al personal de planta y contratistas en temas relacionados con el recaudo del impuesto de industria y comercio	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	Capacitación realizada al personal de planta y contratistas en temas relacionados con el recaudo del impuesto de industria y comercio / Capacitación programada
13	Incorrección entre la base de datos del impuesto de industria y comercio y la base de datos del impuesto de avisos y tableros por valor de \$173.503 998	*Insuficiencia de controles establecidos * Falta de supervisión por parte de los responsables	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero con módulos integrados.	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Un (1) software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado
			Mesas de trabajo con proveedores del software y los funcionarios encargados del recaudo de impuestos, con el fin de exponer las necesidades propias de la Tesorería General.		Dos (2) Mesas de trabajo con proveedores del software y los funcionarios encargados del recaudo de impuestos, con el fin de exponer las necesidades propias de la Tesorería General.	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	Mesas de trabajo realizadas con proveedores del software y los funcionarios encargados del recaudo de impuestos / Mesas de trabajo programadas en la Tesorería General.
14	Incorrección entre la base de datos del recaudo del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros contra la contabilidad	*Insuficiencia de controles establecidos. * Falta de supervisión por parte de los responsables.	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero integrado.	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Un (1) software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado

15	Imposibilidad en la evaluación de la cuenta presupuestal 001.01.1.01.01.02.01.033 impuesto de industria y comercio y avisos y tableros por valor de S 19.959.694.852	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de supervisión y seguimiento por parte de los responsables. * Software ineficiente. * Desorganización administrativa. * Falta de controles efectivos * Inoperancia en la evaluación de los riesgos 	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero integrado	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Un (1) software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado
			Socializar al personal de planta y contratistas en temas relacionados con el recaudo del impuesto de industria y comercio		Tres (3) Capacitaciones en temas relacionados con el recaudo del impuesto de industria y comercio	01 de octubre de 2021	30 de junio de 2022	# de capacitaciones realizadas / # de capacitaciones programadas
			Seguimientos trimestrales a los riesgos en comité operativo		Actas del comité operativo donde se evidencie el seguimiento a los riesgos	01 de octubre de 2021	30 de junio de 2022	# de actas de comité operativo donde se evidencie el seguimiento a los riesgos / # de actas programadas
16	Inadecuada gestión del recaudo de cartera por concepto de impuesto de industria y comercio	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de gestión por parte del o los responsables del proceso. * Base de datos desactualizadas. * Desconocimiento del estado de deuda de los contribuyentes 	. Realizar seguimientos trimestrales a las declaraciones de industria y comercio que se encuentran en estado de mora y proceder de acuerdo al estatuto tributario	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Tres (3) seguimientos identificando el estado de las declaraciones de renta de industria y comercio, mora, prescripciones y/o cobro coactivo	01 de octubre de 2021	30 de junio de 2022	# de seguimiento realizados / # de seguimientos programados
			Implementar seguimientos bimestrales de control a la base de datos, revisando el estado de procesos, en caso de interrumpir prescripciones		Seis (6) seguimientos a la base de datos, donde se verifique el estado de los procesos de cobro coactivo	01 de octubre de 2021	30 de julio de 2022	# de seguimiento realizados / # de seguimientos programados
			Impulsar el proceso de cobro coactivo del 100% de los títulos ejecutivos remitidos por el área de fiscalización del impuesto de industria y comercio.		Realizar el 100 % de los procedimientos de cobro coactivo en aquellos contribuyentes que ameriten según el Estatuto Tributario	01 de octubre de 2021	30 de junio de 2022	100% de los procedimientos realizados

17	Base de datos de exenciones desactualizada	<p>*Insuficiencia de controles establecidos.</p> <p>* Falta de supervisión por parte de los responsables</p>	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero integrado.	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Un (1) software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado
18	Imposibilidad para verificar las tarifas del impuesto predial unificado en la vigencia 2020, con base a las tarifas establecidas en el artículo 25 y 26 del acuerdo no. 17 del 27 de agosto de 2012 "por medio del cual se adopta el Código de Rentas del municipio de Armenia"	<p>No se cuenta con controles efectivos por parte de los responsables del proceso (Departamento Administrativo de Hacienda)</p> <p>Desconocimiento e inaplicación de la Resolución 224 de 2020 de la Contraloría Municipal de Armenia.</p> <p>Desconocimiento e inaplicación de la Resolución 224 de 2020 de la Contraloría Municipal de Armenia.</p> <p>Gestión pública que no corresponde a los principios constitucionales y legales</p>	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero integrado	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Un (1) software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado
19	Falencias en la base de datos del impuesto predial unificado del Municipio de Armenia en cuanto a la identificación del sujeto pasivo y el aspecto jurídico.	<p>*Falta de control por parte de los responsables del proceso.</p> <p>* Desorden Administrativo.</p> <p>* Ausencia de descriptores documentales y no aplicación de la ley general de Archivo.</p>	Adquisición y/o actualización de un nuevo software financiero integrado.	Departamento Administrativo de Hacienda (Área Tesorería)	Un (1) software adquirido y actualizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	1 software adquirido y actualizado
20	Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Proceso de Cobro Coactivo adelantado por la Secretaría de Tránsito y Transporte no cumple la normatividad vigente.	<p>No tener adoptado un manual de cobro de jurisdicción coactiva.</p> <p>Ante la ausencia de un manual de cobro no acudir directamente a la ley 769 de 2002, el estatuto tributario y código general del proceso.</p>	Elaborar e implementar el Manual de fiscalización y cobro de Jurisdicción coactiva, para la Secretaría de Tránsito y Transporte	Secretaría de Tránsito y Transporte	Un (1) Manual elaborado, implementado y normalizado	01 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2021.	Un Manual elaborado, implementado y normalizado

21	Administrativo con Incidencia Disciplinaria. La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío (SETTA) no aplica los títulos de depósito judicial producto de las medidas cautelares de embargo, generando así un agravio injustificado para el deudor.	<p>No tener adoptado un manual de cobro de jurisdicción coactiva.</p> <p>Ante la ausencia de un manual de cobro no acudir directamente a la ley 769 de 2002, el estatuto tributario y código general del proceso.</p> <p>Falta de implementar mecanismos de control.</p> <p>No conciliación de las cuentas bancarias.</p>	Realizar seguimientos trimestrales que permitan verificar que el proceso de cobro coactivo se ejecute de manera oportuna y eficaz, en aras de aplicar dichos títulos, buscando con ello de manera coercitiva abonar o pagar la obligación.	Secretario de Tránsito y Transporte	Cuatro seguimientos para verificar que el proceso de cobro coactivo en relación a los títulos de depósitos judiciales	01 de septiembre de 2021	31 de agosto de 2022	# seguimientos realizados / # seguimientos programados
22	La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío (SETTA) no cumple con las ritualidades exigidas en el artículo 826 del Estatuto Tributario, esto es, la notificación en debida forma del mandamiento de pago.	<p>La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), no cumple con los rigorismos legales establecidos en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en lo que concierne a la notificación del mandamiento de pago.</p> <p>Falta de control en la ritualidad procedimental en la notificación.</p>	Realizar seguimientos trimestrales que permitan verificar que el proceso de cobro coactivo se ejecute de manera oportuna y eficaz, en aras de aplicar dichos títulos, buscando con ello de manera coercitiva abonar o pagar la obligación.	Secretario de Tránsito y Transporte	Cuatro seguimientos para verificar que el proceso de cobro coactivo en relación a los títulos de depósitos judiciales	01 de septiembre de 2021	31 de agosto de 2022	# seguimientos realizados / # seguimientos programados
23	Incorrecciones e imposibilidades de verificación de información en la rendición de la cuenta, según establecido en Resolución Nro. 224 del 07 de diciembre de 2020.	<p>Falta de supervisión y control por parte de los responsables</p> <p>Software de información deficientes</p> <p>Falta de establecer la trazabilidad y veracidad de la información que carga cada una de las dependencias y que tiene relación entre ellas.</p> <p>La administración de Armenia no ha hecho un ejercicio diligente de cargue de documentos en los sistemas de información, lo cual puede deberse a desconocimiento, desatención o evasión de las responsabilidades normativas.</p>	Verificar mediante el cruce de información entre los formatos correlacionados la veracidad, confiabilidad y coherencia de la información.	Departamento Administrativo de Control Interno	Cargar como anexo del formato F-01 Catalogo de Cuentas, la matriz del informe de control interno contable que reporte el Departamento Administrativo de Control Interno en la plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación	01 de enero de 2022	28 de febrero de 2022	Matriz en excel del Informe de Control Interno Contable cargado como anexo del Formato F-01 en el aplicativo SIA Contralorias
23	Incorrecciones e imposibilidades de verificación de información en la rendición de la cuenta, según establecido en Resolución Nro. 224 del 07 de diciembre de 2020	<p>Falta de supervisión y control por parte de los responsables</p> <p>Software de información deficientes</p> <p>Falta de establecer la trazabilidad y veracidad de la información que carga cada una de las dependencias y que tiene relación entre ellas.</p> <p>La administración de Armenia no ha hecho un ejercicio diligente de cargue de documentos en los sistemas de información, lo cual puede deberse a desconocimiento, desatención o evasión de las responsabilidades normativas.</p>	Verificar mediante el cruce de información entre los formatos correlacionados la veracidad, confiabilidad y coherencia de la información.	Departamentos Administrativos de Hacienda, Bienes, Fortalecimiento Institucional, Secretaria de Educación	Realizar mesa de trabajo entre las dependencias que reportan formatos de la Rendición de la Cuenta, cuya información esta correlacionada	01 de enero de 2022	15 de febrero de 2022	Reporte de cruce de información de los formatos a reportar en la Rendición de la Cuenta

23	Incorrecciones e imposibilidades de verificación de información en la rendición de la cuenta, según establecido en Resolución Nro. 224 del 07 de diciembre de 2020.	<p>Falta de supervisión y control por parte de los responsables</p> <p>Software de información deficientes</p> <p>Falta de establecer la trazabilidad y veracidad de la información que carga cada una de las dependencias y que tiene relación entre ellas.</p> <p>La administración de Armenia no ha hecho un ejercicio diligente de cargue de documentos en los sistemas de información, lo cual puede deberse a desconocimiento, desatención o evasión de las responsabilidades normativas.</p>	<p>Verificar la correspondiente publicación en el Secop II y SIA OBSERVA, de los documentos producto de la contratación por parte del líder del proceso y/o supervisor del contratista asignado para la mencionada tarea.</p>	<p>Secretarías: Infraestructura, Transito y Transporte, Gobierno, Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Salud, Tics Dptos Advtos: Juridica, Bienes, Fortalecimiento Institucional, Planeación, Asesoría Administrativa</p>	<p>Realizar seguimiento mensual al aplicativo del Secop II y SIA OBSERVA, por parte del líder del proceso y/o supervisor del contratista asignado para la mencionada tarea, evidenciado a través de actas.</p>	<p>01 de septiembre de 2021</p>	<p>31 de agosto de 2022</p>	<p>Seguimientos realizados al aplicativo del Secop II y SIA OBSERVA / Seguimientos programados</p>
24	Inadecuada gestión del recaudo de cánones de arrendamiento, inaplicación de manual de cartera y organización de los expedientes de los contratos celebrados bajo el convenio 016 de 2012 Mpio-Edua	<p>Controles inexistentes o inefectivos para el cobro de las obligaciones de los arrendatarios.</p> <p>Deficiencias en la celeridad del proceso jurídico pues se evidencian con más de 120 días de mora y no realizan el cobro jurídico determinado en el manual de cartera de la Empresa De Desarrollo Urbano de Armenia Ltda.</p>	<p>Actualizar el Manual de Cartera, Resolución 710 de julio de 2012</p> <p>Crear un Manual de Procesos y Procedimiento de Cobros de Cánones de Cobro de Cánones de Arrendamiento.</p> <p>Socializar y aplicar el nuevo Manual de Cartera y de Procesos y Procedimientos de cobro de cánones de arrendamiento, para funcionarios y contratistas de las Edua y arrendatarios del Centro Comercial del Café.</p>	<p>EDUA -Area Juridica - Direccion Administrativa y Financiera - Direccion Tecnica</p>	<p>Uu (1) Manual Actualizado</p> <p>Un (1) Manual de Procesos y Procedimientos de Cobro de Cánones de Arrendamiento.</p> <p>Ocho capacitaciones</p>	<p>01 de septiembre de 2021</p> <p>01 de septiembre de 2021</p> <p>01 de febrero de 2022</p>	<p>31 de enero de 2022</p> <p>31 de enero de 2022</p> <p>31 de agosto de 2022</p>	<p>Un (1) Manual de Cartera Actualizado</p> <p>Un (01) Manual de Procesos y Procedimiento de Cobro de Cánones de Arrendamiento</p> <p># Capacitaciones Realizadas / # Capacitaciones Programadas</p>

<p>Yeison Adres Perez Lotero Secretario de Hacienda</p>	<p>Diego Fernando Tobon Gil Director Departamento Administrativo de Planeación</p>	<p>Juan Estebán Cortes Orozco Director Departamento Administrativo De Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Lina Maria Mesa Moncada Directora Departamento Administrativo Juridico</p>	<p>Jose Arley Herrera Gaviria Director Departamento Administrativo Bienes y Suministros</p>	<p>Mery Luz Ospina Garcia Secretaria de Desarrollo Social</p>
---	--	---	---	---	---

<p>Jans Damian Martinez Alehortua Secretario de Desarrollo Económico</p>	<p>Andres Mauricio Chacon Angel Secretario de Infraestructura</p>	<p>Daniel Jaime Castaño Calderon Secretario de Transito y Transporte</p>	<p>Julieta Gomez de Cortes Secretaria de Educación</p>	<p>Gloria Cecilia Garcia Garcia Secretaria de Gobierno y Convivencia</p>	<p>Jhon Daniel Rueda Osorio Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>
--	---	--	--	--	--

<p>Lina Maria Gil Tovar Secretaria de Salud</p>	<p>Alvaro Hernandez Gutierrez Asesor Administrativo</p>	<p>Jorge Mario Agudelo Giraldo Director Administrativo de Control Interno</p>	<p>Johnny Rodriguez Jaramillo Gerente EDUA</p>
---	---	---	--

Jose Manuel Rios Morales
Alcalde